



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 830

REF.: APRUEBA PROGRAMA DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013.

PUERTO WILLIAMS, 03 de Octubre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldício N° 1156, de fecha 14/12/2012, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2013;
- El Decreto Alcaldício N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.

DECRETO :

- 1. APRUÉBASE**, Programa "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013. de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de realizar actividades sociales con los funcionarios de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, con el fin de resaltar la labor del funcionario municipal en nuestra comunidad. **Una copia del Programa será parte integral de este Decreto.**
- 2. IMPÚTESE**, los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL \$
215.22.01.001	Para Personas	400.000
215.24.01.008	Premios y otros	100.000
	Total	500.000

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL**

LSP / DVC/dvc

Distribución:

1. Jefe Daf;
2. Secmun
3. Control
4. DDC
5. Oficina de Partes



**PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE**

PROGRAMA "DÍA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2013"

Objetivo General.

Realizar actividades sociales con los funcionarios de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, con el fin de resaltar la labor del funcionario municipal en nuestra comunidad.

Objetivos Específicos.

- Realizar un almuerzo los funcionarios de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Población Objetivo.

Esta actividad está orientada principalmente a los funcionarios de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Descripción del Programa.

El presente programa consiste en la invitación que se entregará a los funcionarios municipales de Cabo de Hornos para hacerlos partícipe en el almuerzo que se realizará en Octubre de 2013.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:
c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- c) la promoción del desarrollo comunitario.
- e) Del turismo, deporte y **recreación**.

Artículo 22: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

- c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y **recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL \$
215.22.01.001	Para personas	400.000
215-24-01-008	Premios y otros	100.000
	TOTAL	500.000



~~DANIEL I. VALDEBENITO CONTRERAS
Jefe Dpto. Desarrollo Comunitario~~